

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I

SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.975

|

Jueves 17 de Octubre de 2024

|

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2557156

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### MODIFICA DECRETO N° 244 EXENTO, DE 2024, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE APRUEBA REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE GARANTÍAS APOYO AL ENDEUDAMIENTO

Núm. 366 exento.- Santiago, 10 de octubre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.543, que crea un Fondo de Garantías Especiales; en la ley N° 21.673, que Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento; en el decreto exento N° 244, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de Administración del Programa de Garantías Apoyo al Endeudamiento, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias que indica.

Considerando:

1. Que, con fecha 13 de febrero de 2023, se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.543 que crea el Fondo de Garantías Especiales (en adelante, la "Ley Fogaes"), Fondo que tiene por objeto garantizar créditos y otros mecanismos de financiamiento autorizados, a través de programas especiales que deben ser creados por ley.

2. Que, con fecha 30 de mayo de 2024, se publicó en el Diario Oficial la ley N° 21.673, que Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento, que, en su artículo primero, numeral 5, modifica la ley N° 21.543, agregando un artículo quinto transitorio, nuevo, que crea el Programa de Garantías Apoyo al Endeudamiento.

3. Que, el artículo quinto transitorio señalado en el numeral precedente mandató al Ministerio de Hacienda para emitir el reglamento del Programa de Garantías Apoyo al Endeudamiento, a través de uno o más decretos supremos, bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República". Aquello fue cumplido a través del decreto exento N° 244 de fecha 14 de junio de 2024.

4. Que, del análisis del funcionamiento del programa desde su entrada en vigencia y la coyuntura nacional, se ha decidido modificar el decreto exento N° 244.

Decreto:

1. Modifícase el decreto exento N° 244 de 14 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de Administración del Programa de Garantías Apoyo al Endeudamiento, en los artículos y sentido que se indica:

CVE 2557156

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

a) Reemplázase el numeral ii) del artículo 2, por el siguiente:

"Que su relación deuda-ingreso sea mayor o igual a 6 veces, si se considera solo deudas de consumo y comerciales; o que su relación deuda-ingreso sea mayor o igual a 70 si tuviere crédito hipotecario vigente, considerándolo."

b) En el artículo 3, inciso final, reemplázase 15 por 30 días.

2. Establézcase que las modificaciones introducidas mediante este decreto exento al decreto exento N° 244, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de Administración del Programa de Garantías Apoyo al Endeudamiento, se aplicarán exclusivamente a los financiamientos que se otorguen con posterioridad a la publicación del presente decreto exento en el Diario Oficial.

3. Establézcase que en todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el decreto exento N° 244 de 14 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de Administración del Programa de Garantías Apoyo al Endeudamiento.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

